

Sesión: **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA.**

Fecha: **08 DE ENERO DE 2020.**

ACTA DE SESIÓN

En la Ciudad de Tamazunchale, San Luis Potosí, siendo las 12:00 horas del día ocho de enero de 2020, se reunieron en la sala de juntas del edificio "A" del Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale, S.L.P. sito en Km. 6.5 de la carretera Tamazunchale-San Martín, el Ingeniero Ricardo Bárcenas Rivas, presidente, la Contadora Claudia Díaz Aguilar, vocal, la C. Ma. Del Carmen Montes de Oca Saucedo, vocal y la C. Dula del Carmen Barrera Suárez, secretaria técnica, en virtud de haber sido convocados a la **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA** con fundamento en los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal y validez de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Estudio, análisis y, en su caso, aprobación de la respuesta al Recurso de Revisión RR-2517/2019-1 contra la respuesta a la solicitud de información con número de folio 01508419.
4. Estudio, análisis y, en su caso, aprobación de la respuesta a la solicitud de información registrada en el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de San Luis Potosí (INFOMEX) con folio número 01921719.
5. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL Y VALIDEZ DE LA SESIÓN.

Para dar inicio con el primer punto del orden del día, el Ingeniero Ricardo Bárcenas Rivas da la bienvenida y agradece de antemano la presencia de los presentes, pasó lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión, contando con la presencia de:

- a) Ing. Ricardo Bárcenas Rivas, presidente.
- b) C.P. Claudia Díaz Aguilar, vocal.
- c) C. Ma. Del Carmen Montes de Oca Saucedo, vocal.
- d) C. Dula del Carmen Barrera Suárez, secretaria técnica.

Una vez contando con el quórum necesario, declaró formalmente instalada la reunión, y validados los acuerdos que fueran tomados.

Sesión: PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

Fecha: 08 DE ENERO DE 2020.

2. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA.

La secretaria técnica da lectura al orden del día y somete a consideración del comité el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

3. ESTUDIO, ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA RESPUESTA AL RECURSO DE REVISIÓN RR-2517/2019-1 CONTRA LA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 01508419.

Con fecha 18 de diciembre de 2019 se recibió el Recurso de Revisión RR-2517/2019-1 contra la respuesta a la solicitud de información con número de folio 01508419, una vez revisado el recurso de revisión, la C. Ma. Del Carmen Montes de Oca Saucedo, Coordinadora de Transparencia y Archivo hace del conocimiento del Comité que con oficio CTA/TAIP.3/028/2019 se dio respuesta la solicitud, en la cual se notificó que: "...sólo se encontraron dos actas en donde el Comité declara la inexistencia de información." Y que se omitió poner el número total de inexistencias, que es lo que el solicitante pedía.

Analizada la información presentada, este Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale, S.L.P., procede a valorar las manifestaciones expuestas considerando lo siguiente para dar respuesta a Recurso de Revisión RR-2517/2019-1 contra la respuesta a la solicitud de información con número de folio 01508419.

Respuesta: *Con base a lo anterior, me permito informar lo siguiente:*

- Efectivamente, sólo se encontraron dos Actas en donde el Comité declara la Inexistencia de Información, faltando agregarle el número total de ellas. Se han declarado 3 inexistencias de información hasta la fecha de su solicitud.
- Asimismo, le informo que las Actas del Comité son públicas y las puede consultar en la Plataforma Estatal de Transparencia del Estado (PETS), en las siguientes ligas:
- [http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2018N2.nsf/nombre_de_la_vista/80A5CBBEB149CF65862582C60046E67F/\\$File/SE.05+25JUN2018.docx](http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2018N2.nsf/nombre_de_la_vista/80A5CBBEB149CF65862582C60046E67F/$File/SE.05+25JUN2018.docx)
- [http://www.cegaipslp.org.mx/HV2019Tres.nsf/nombre_de_la_vista/73BC4C6D270CA20A8625846D0056A3CF/\\$File/E9.+SE.09+27AGO2019.docx](http://www.cegaipslp.org.mx/HV2019Tres.nsf/nombre_de_la_vista/73BC4C6D270CA20A8625846D0056A3CF/$File/E9.+SE.09+27AGO2019.docx)

ACUERDO SE.01.01.08.01.2020: Estudiada y analizada la respuesta para el Recurso de Revisión RR-2517/2019-1 contra la respuesta a la solicitud de información con número de folio 01508419; esta fue aprobada por **UNANIMIDAD** de votos, por parte de los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto y se instruye a la Coordinadora de Transparencia y Archivo para notificar al solicitante de manera inmediata.

Sesión: PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

Fecha: 08 DE ENERO DE 2020.

4. ESTUDIO, ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL SISTEMA DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ (INFOMEX) CON FOLIO NÚMERO 01921719.

Con fecha 30 de diciembre de 2019, a las 11:55 horas, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de San Luis Potosí (INFOMEX) una solicitud de información con folio número 01921719, misma que se registró en el control de solicitudes de información del 2020 con el número TAIP.3/ITST0012020/01921719, mediante la cual el peticionario solicitó a este Instituto la información que se señala a continuación:

No.	REQUERIMIENTO
1	Organigrama, gastos, entradas del Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale

Analizada la solicitud de información presentada, este Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale, S.L.P., determina que se requiere que el solicitante precise que tipo de información requiere, para poder ofrecerle una respuesta satisfactoria.

Respuesta: *Con base a lo anterior, me permito informar lo siguiente:*

Me permito solicitarle que precise la información solicitada, para poder ofrecerle una respuesta satisfactoria, lo anterior con fundamento en el Artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice: "Cuando los detalles proporcionados para localizar los documentos resulten insuficientes, incompletos o sean erróneos, la Unidad de Transparencia podrá requerir al solicitante, por una sola vez y dentro de un plazo que no podrá exceder de cinco días, contados a partir de la presentación de la solicitud, para que en un término de hasta diez días, indique otros elementos o corrija los datos proporcionados o bien, precise uno o varios requerimientos de información."

ACUERDO SE.01.02.08.01.2020: Estudiada y analizada la respuesta a la solicitud de información registrada en la Sistema de Solicitudes de Información del Estado de San Luis Potosí (INFOMEX) con folio número 01921719, esta fue aprobada por **UNANIMIDAD** de votos, por parte de los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto y se instruye a la Coordinadora de Transparencia y Archivo a notificar al solicitante de manera inmediata.






COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Sesión: **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA.**

Fecha: **08 DE ENERO DE 2020.**

5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Sin otro asunto que tratar, se levanta la presente acta siendo las 13:05 horas del día antes señalado, para los efectos legales a que haya lugar, firmando al calce los que en ella intervinieron. Damos Fe.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



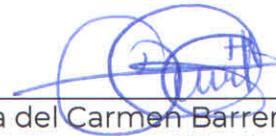
Ing. Ricardo Bárcenas Rivas
Presidente del Comité



C.P. Claudia Díaz Aguilar
Vocal del Comité



C. Ma. Del Carmen Montes de Oca
Saucedo
Vocal del Comité



C. Dula del Carmen Barrera Suárez
Secretaría Técnica